

VISTO:

Las dificultades que tienen los peatones para cruzar la Avda.Morrogh Bernard desde la vereda oeste a este y viceversa.

CONSIDERANDO:

Que en días de tránsito intenso de vehículos, se hace difícil cruzar sin riesgo físico para las personas.

Que dicha zona es muy concurrida por niños, adolescentes y adultos en función de esparcimiento, sobre todo los fines de semana y feriados.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1.-DISPONESE la señalización de senda peatonal en la Avda. Morrogh Bernard y San Lorenzo, desde Luis N. Palma y calle Concordia.

ART.2.-POR el área que corresponda se definirá lugares, cantidad y tamaño de las mismas.

ART.3.-COMUNIQUESE, ETC...

**SALA DE SESIONES, SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU, 3 DE MAYO DE 1996.
JOSE INGOLD, PRESIDENTE - GUILLERMO MARTINEZ, SECRETARIO.
ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.**